

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEON

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 90/490, en aval bancario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 20 de diciembre de 1990, para garantizar a «Construcciones Barjosa, Sociedad Limitada», a disposición del Director general de Carreteras, por un importe de 1.861.792 pesetas. El aval fue extendido por la «Compañía Española de Seguros Crédito y Caucción, Sociedad Anónima».

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 23 de enero de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Roberto Mayo Santamaria.-1.337-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Junta de los Puertos en Las Palmas

LA LUZ-ARRECIFE-EL ROSARIO

Celebrado el día 25 de noviembre de 1991 el sorteo para la amortización de 200 Obligaciones de la serie A, 300 de la serie B, 400 de la serie C, 500 de la serie D, 600 de la serie E, 600 de la serie F y 600 de la serie G, de los Empréstitos autorizados a esta Junta de los Puertos del Estado en Las Palmas por las Leyes de 17 de julio de 1947 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don José Manuel Die Lamana, correspondiente al presente año 1991, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

| Números | Obligaciones |
|--------------------|--------------|
| Serie A | |
| Del 2.491 al 2.510 | 9 |
| 2.511 | 8 |
| 2.529 | 2 |
| 2.581 | 1 |
| 2.592 | 9 |
| 2.611 | 9 |
| 2.630 | 1 |
| 2.871 | 9 |
| 2.896 | 5 |
| 3.031 | 2 |
| 3.043 | 8 |
| 3.181 | 7 |
| 3.198 | 3 |
| 3.301 | 6 |
| 3.317 | 4 |
| 3.491 | 1 |
| 3.502 | 9 |
| 3.551 | 9 |
| 3.570 | 1 |
| 3.641 | 3 |
| 3.654 | 4 |
| 3.668 | 3 |

| Números | | Obligaciones |
|--------------------|-------|--------------|
| 3.851 | 3.852 | 2 |
| 3.863 | 3.870 | 8 |
| 3.871 | 3.877 | 7 |
| 3.898 | 3.900 | 3 |
| 4.541 | 4.550 | 10 |
| 5.288 | 5.290 | 3 |
| 6.281 | 6.290 | 10 |
| 6.291 | 6.300 | 10 |
| 6.301 | 6.310 | 10 |
| 6.321 | 6.330 | 10 |
| 6.341 | 6.350 | 10 |
| 6.351 | 6.353 | 3 |
| Total | | 200 |
| Serie B | | |
| Del 4.001 al 4.004 | | 4 |
| 4.015 | 4.020 | 6 |
| 4.031 | 4.090 | 60 |
| 4.101 | 4.130 | 30 |
| 4.131 | 4.139 | 9 |
| 4.150 | | 1 |
| 4.151 | 4.180 | 30 |
| 4.211 | 4.220 | 10 |
| 4.241 | 4.270 | 30 |
| 4.281 | 4.290 | 10 |
| 4.301 | 4.320 | 20 |
| 4.321 | 4.327 | 7 |
| 4.338 | 4.340 | 3 |
| 4.341 | 4.350 | 10 |
| 4.371 | 4.390 | 20 |
| 4.411 | 4.420 | 10 |
| 4.441 | 4.480 | 40 |
| Total | | 300 |
| Serie C | | |
| Del 7.371 al 7.380 | | 10 |
| 7.431 | 7.460 | 30 |
| 7.501 | 7.540 | 40 |
| 7.571 | 7.590 | 20 |
| 7.601 | 7.630 | 30 |
| 7.641 | 7.650 | 10 |
| 7.661 | 7.690 | 30 |
| 7.701 | 7.750 | 50 |
| 7.761 | 7.770 | 10 |
| 7.781 | 7.790 | 10 |
| 7.801 | 7.840 | 40 |
| 7.861 | 7.870 | 10 |
| 7.891 | 7.930 | 40 |
| 9.901 | 9.910 | 10 |
| 9.921 | 9.970 | 50 |
| 9.981 | 9.990 | 10 |
| Total | | 400 |
| Serie D | | |
| Del 1.871 al 1.950 | | 80 |
| 1.961 | 1.980 | 20 |
| 1.991 | 2.000 | 10 |
| 2.041 | 2.060 | 20 |
| 2.071 | 2.100 | 30 |
| 2.111 | 2.130 | 20 |
| 2.151 | 2.190 | 40 |
| 2.211 | 2.280 | 70 |
| 2.301 | 2.440 | 140 |
| 2.461 | 2.530 | 70 |
| Total | | 500 |

| Números | | Obligaciones |
|----------------------|--------|--------------|
| Serie E | | |
| Del 2.101 al 2.170 | | 70 |
| 2.181 | 2.200 | 20 |
| 2.211 | 2.220 | 10 |
| 2.231 | 2.250 | 20 |
| 2.261 | 2.270 | 10 |
| 2.331 | 2.390 | 60 |
| 2.401 | 2.430 | 30 |
| 2.441 | 2.460 | 20 |
| 2.471 | 2.560 | 90 |
| 2.571 | 2.650 | 80 |
| 2.661 | 2.670 | 10 |
| 2.681 | 2.690 | 10 |
| 2.701 | 2.710 | 10 |
| 2.721 | 2.730 | 10 |
| 2.751 | 2.800 | 50 |
| 2.811 | 2.820 | 10 |
| 2.831 | 2.850 | 20 |
| 2.861 | 2.880 | 20 |
| 2.891 | 2.900 | 10 |
| 2.921 | 2.930 | 10 |
| 2.941 | 2.970 | 30 |
| Total | | 600 |
| Serie F | | |
| Del 12.391 al 12.400 | | 10 |
| 12.421 | 12.450 | 30 |
| 12.481 | 12.490 | 10 |
| 12.501 | 12.540 | 40 |
| 12.561 | 12.570 | 10 |
| 12.581 | 12.590 | 10 |
| 12.601 | 12.610 | 10 |
| 12.631 | 12.690 | 60 |
| 12.701 | 12.730 | 30 |
| 12.771 | 12.790 | 20 |
| 12.801 | 12.880 | 80 |
| 12.891 | 12.900 | 10 |
| 12.911 | 12.920 | 10 |
| 17.331 | 17.340 | 10 |
| 17.541 | 17.560 | 20 |
| 17.581 | 17.590 | 10 |
| 17.601 | 17.610 | 10 |
| 17.621 | 17.630 | 10 |
| 17.641 | 17.660 | 20 |
| 17.671 | 17.700 | 30 |
| 17.731 | 17.750 | 20 |
| 17.761 | 17.770 | 10 |
| 17.781 | 17.790 | 10 |
| 17.801 | 17.810 | 10 |
| 17.821 | 17.830 | 10 |
| 17.841 | 17.860 | 20 |
| 17.881 | 17.940 | 60 |
| 17.951 | 17.970 | 20 |
| Total | | 600 |
| Serie G | | |
| Del 1.461 al 1.540 | | 80 |
| 1.551 | 1.560 | 10 |
| 1.571 | 1.580 | 10 |
| 1.591 | 1.600 | 10 |
| 1.631 | 1.670 | 40 |
| 1.681 | 1.700 | 20 |
| 1.721 | 1.730 | 10 |
| 1.741 | 1.770 | 30 |
| 1.791 | 1.830 | 40 |
| 1.841 | 1.920 | 80 |
| 1.951 | 1.970 | 20 |
| 1.981 | 2.000 | 20 |
| 2.031 | 2.040 | 10 |

| Números | | Obligaciones |
|---------|-------|--------------|
| 2.051 | 2.060 | 10 |
| 2.061 | 2.100 | 40 |
| 2.111 | 2.190 | 80 |
| 2.201 | 2.220 | 20 |
| 2.231 | 2.250 | 20 |
| 2.261 | 2.270 | 10 |
| 2.281 | 2.290 | 10 |
| 2.301 | 2.310 | 10 |
| 2.321 | 2.340 | 20 |
| Total | | 600 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las obligaciones relacionadas estarán al cobro en la sucursal del Banco Español de Crédito (BANESTO), sucursal central, calle Nicolás Estévez, a partir del día 2 de enero de 1992.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1991.-El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.-719-A.

Juntas de Puertos

LA CORUÑA

Amortización de obligaciones

El día 27 de noviembre de 1991, ante el Notario de esta ciudad don Pablo Valencia Cés, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y de 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 1 de enero de 1992 y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos en las oficinas de esta Junta en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer los tenedores.

La Coruña, 30 de diciembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-1.339-D.

Puertos Autónomos

VALENCIA

Otorgamiento de concesión

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar a «Hispatitan Cement Co LLC» para ocupar una parcela de 8.200 metros cuadrados de superficie en la zona de servicio del puerto de Valencia (zona norte del muelle de la Chitá), en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Establecimiento de una terminal de distribución de cemento de importación.

Plazo: Nueve años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 29 de noviembre de 1991.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.-El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.-688-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Instituto de Óptica «Daza de Valdés»

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Diploma de Óptico de

Anteojería, expedido el 30 de diciembre de 1972, a favor de don Juan Soler y Planas.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-1.394-D.

★

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Diploma de Óptico de Anteojería, expedido el 30 de diciembre de 1972, a favor de doña María Torra y Casa-Juana.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-1.393-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Complementario número 2. Acondicionamiento de la C-546 de Lugo a Orense por Monforte, puntos kilométricos 25,900/44,250. Tramo: Sarria-Bóveda. Acondicionamiento de la intersección de Rubián. Término municipal de Bóveda (Lugo)».
Clave: N-LU-87.6.2. O.C.2

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 27 de noviembre de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Complementario número 2. Acondicionamiento de la C-546 de Lugo a Orense por Monforte, puntos kilométricos 25,900/44,250. Tramo: Sarria-Bóveda. Acondicionamiento de la intersección de Rubián. Término municipal de Bóveda (Lugo)». Clave: N-LU-87.6.2. O.C.2.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 12 de diciembre de 1991 declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bóveda y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Bóveda.

Día: 9 de marzo de 1992, a las once horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2º de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla,

número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 13 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.-1.687-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 78002/AT-4909.

Solicitante: «HCA. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Recoletas-Torre del Reloj», donde se instalará un transformador de 630 kVA, de potencia nominal y relación de transformación 22 + 2,5 por 100 + 5 por 100/0,398 kV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor PPV 12/20 kV, 1x240 k AL, que quedará conectado al ya existente denominado pescadería-residencia San Pedro.

Emplazamiento: Címadevilla, Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 4.229.200 pesetas.

Oviedo, 31 de enero de 1992.-El Consejero.-1.342-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 78003/AT-4910.

Solicitante: «HCA. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Monsacro», donde se instalará un transformador de 630 kVA, de potencia nominal y relación de transformación 22 + 2,5 por 100 + 5 por 100/0,398 kV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor PPV 12/20 kV, 1x240 k AL, que quedará conectado a la línea existente denominada «H.4 - H.5», longitud 170 metros.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 5.371.600 pesetas.

Oviedo, 31 de enero de 1992.-El Consejero.-1.341-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Expropiaciones

Levantamiento de actas previas a la ocupación

Línea: Línea a 13,2 KV. y C.T. de 50 KVA para mejora del abastecimiento de agua a la localidad de Fresnedoso de Ibor (Cáceres). Ref. A. T. 4.588.

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» o «Extremadura», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Fresnedoso de Ibor. Finca: Prado de las Eras. Propietaria: Concepción Ruiz Serrano.

Término municipal: Fresnedoso de Ibor. Finca: Prado Carretera Campillo. Propietario: Heliodoro Ruiz Serrano.

Término municipal: Fresnedoso de Ibor. Finca: Cerca de la Iglesia y Cabildo. Propietaria: Cristina Ruiz Serrano.

Término municipal: Fresnedoso de Ibor. Finca: Prado de las Eras. Propietarios: Herederos Josefa Serrano Corcho.

Cáceres, 17 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-361-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FUENLABRADA (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 1992, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Municipal en el ámbito del polígono I-99 «Sevilla».

Segundo.-Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.-Señalar expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias, de parcelación de terrenos, edificación y demolición, las áreas comprendidas en el ámbito del polígono I-99 «Sevilla», tal como se recoge gráficamente en el citado documento.

Cuarto.-Facultar al Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, 13 de febrero de 1992.-El Alcalde accidental.-839-A.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Industrial «Nuestra Señora de Butarque».

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes se puedan efectuar alegaciones.

Leganés, 27 de enero de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-715-A.

★

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación respecto de las fincas números 12 y 14, de la calle Río Ebro, teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, siendo propiedad de don Tomás Castilla Maroto, con domicilio en la calle Geráneo, número 1, portal C, 1.º, A, de Leganés.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 27 de enero de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.-716-A.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el sector este de suelo urbanizable no programado «O» en el ensanche norte, para su destino a la construcción de viviendas de protección oficial. Expediente número 70/91

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General, con el objetivo de destinar a la construcción de viviendas de protección oficial, u otro régimen de protección pública, el sector este, cuya delimitación se rectifica, de suelo urbanizable no programado «O», situado en el ensanche norte de la ciudad con la finalidad de adquirir mediante expropiación forzosa la totalidad de los terrenos incluidos en dicho sector, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

El sector en cuestión, en virtud del acuerdo plenario anteriormente referido, ha quedado delimitado de la siguiente forma: Al norte, por zona 2d (transición de ensanche de renovación), que será objeto del Plan Especial de Reforma Interior en continuidad con el previsto en el Plan General para la Senda de Granada (terrenos éstos excluidos de la delimitación originaria). Al sur/oeste, terrenos calificados como suelo urbanizable no programado O, 3a (zona extensiva alta), terrenos excluidos asimismo de la delimitación originaria. Al este, terrenos de suelo no urbanizable, calificados como zona 11/2, como sus colindantes por dicho límite. Igualmente se ha incorporado al sector parte del NPO-norte, por el borde oeste/central del NPO-este.

Murcia, 31 de enero de 1992.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-845-A.